

SANTA CRUZ, 06 de febrero del 2.023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 2 **"Si se trata de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).**
4. Memorándum N° 770 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECPLAN.
5. Decreto Exento N° 00057 de fecha 10.01.2022, Llama Propuesta Pública denominada "Servicios Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 Meses para Municipalidad de Santa Cruz
6. Certificado Concejo N° 266 de fecha 14.04.2022, Sesión Ordinaria 29°, que aprueba suscripción de Contrato de fecha 14 de abril del 2022,
7. Decreto Exento N° 1.197 de fecha 14.04.2022, que adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 1.522 de fecha del 11.05.2022 que aprueba contrato.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio, solicitando la aplicación de multas y termino anticipado del contrato.
10. Decreto Exento N° 3.615 del 03.10.2022, se notifica a la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. de la aplicación de multas y término del contrato.
11. Decreto exento número 4.540 de fecha 01.12.2022 que PONE TÉRMINO AL CONTRATO del servicio de SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ en virtud de las causales de término establecidas en el n° 13.4, letra c, d, f, g, i, j de las bases administrativas.
12. Memorándum N° 01 del Jefe de Informática.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3043, 3044 y 3045.
14. Cotizaciones de las Empresas:
 - a. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
 - b. VTR Negocios
 - c. Telesur Gtd
15. Informe del Asesor Jurídico con fecha 10.01.2023.
16. Orden de Compra N° 3838-17-SE23, en estado aceptada.
17. Decreto Exento N° 137 de fecha 11.01.2023, que aprueba Trato Directo.
18. Garantía N°541312, Por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
19. Contrato de prestación de servicios.
20. Informe del Asesor Jurídico pronunciándose con respecto a la disminución de la vigencia de la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución del Servicio.
21. Decreto Exento N° 549 de fecha 06.02.2023, que complementa Trato Directo.
22. Informe del Jefe de Informática, realizando pronunciamiento en atención a la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

CONSIDERANDO


1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz, de formalizar la contratación de servicios básicos de Telefonía Móvil y Banda Móvil para 31 líneas.
2. El servicio se financiará con cargo a las cuentas Presupuestarias N° 215.22.05.007.001.001, 215.22.05.005.001.003 y 215.22.05.006.001.001.

DECRETO EXENTO N° 574

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 26 de Enero del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde (S) don ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES y el proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 96.806.980-2**, con domicilio Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C; piso 22 de la Comuna Las Condes, Ciudad Santiago, representada por Mario Alberto Núñez Popper, Rut [REDACTED] correspondiente al servicio de *Telefonía Móvil y Banda Móvil*, por un período de 18 meses, con un valor mensual de \$11.171 más IVA, lo que suma *un total de 31 líneas mensual por un monto de \$346.301 más IVA* y por un total de 18 meses de \$6.233.418 más IVA.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



Maria Angelina Piña Peña
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)